

Vigente a partir del 09/04/2024		LÍN	EAS DE PRÉSI	TAMOS DE CO	ONSUMO (Sólo Perso	onas Humanas Usuarios de Servicios Finan	cieros)	
Descripción	Plazo (i	en meses) Hasta	Diferencial Fijo adicionado a Tasa Badlar	TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	CFTEA	CFTEA	Tipo de Variabilidad deTasa
				CUE	NTAS CORF	RIENTES	SIN IVA (4)	CON IVA (4)	
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (17)	-	12	-	10,313424%	125,48%	230,10%	-	-	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (17)	_	12	_	10.133424%	123.29%	223.61%		_	MENSUAL
(20) ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE				-,	-,	-,-			
CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (17) (20)	-	12	-	10,133424%	123,29%	223,61%	<u>-</u>	-	MENSUAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (17) (19) DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (6) (17)	-	- 12	-	11,309589% 16.633150%	137,60% 202,37%	268,25% 550,13%	562,78%	852,25%	MENSUAL MENSUAL
(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,,	,	JUZ, 10 /0	032,23 /0	
	EMPLEADO	S EN RELA	CIÓN DE DEPENI	DENCIA / JUBILA PRÉSTAMOS					
HASTA 72 MESES - SIN CÓDIGO ÚNICO DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	72	20	9,872497%	118,47%	209,51%	209,51%	287,34%	MENSUAL
HASTA 72 MESES - CON CÓDIGO ÚNICO DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	72	18	9,705831%	116,47%	203,92%	203,92%	279,05%	MENSUAL
SANEAMIENTO DE DEUDAS - ESTADO PROVINCIAL (7) (9) (17)	6	120	14	9,372497%	112,47%	193,02%	193,02%	262,95%	MENSUAL
SANEAMIENTO DE DEUDAS - ESTADO MUNICIPAL (7) (9) (17)	6	120	14	9,372497%	112,47%	193,02%	193,02%	262,95%	MENSUAL
CANCELACIÓN DE DEUDAS (9) (17)	6	72	19	9,789164%	117,47%	206,70%	206,70%	283,17%	MENSUAL
PARA CLIENTES CON CUENTA FUEGUINA DE AHORRO O SIN PAQUETE (9)	1	60	-	8,166664%	98,00%	156,52%	156,52%	209,82%	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE SOLUCIÓN (9)	1	60	-	7,833331%	94,00%	147,19%	147,19%	196,44%	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EXCELENCIA (9)	1	60	-	7,666664%	92,00%	142,65%	142,65%	189,95%	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EVOLUCIÓN (9)	1	60	-	7,333331%	88,00%	133,78%	133,78%	177,37%	FIJA
PRESTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA - LÍNEAS EXCLUSIVAS PARA INHABILITADOS									
HASTA 36 MESES (8) (17)	6	36	34	11,039164%	132,47%	251,33%	251,33%	350,19%	MENSUAL
	PRÉSTAMOS PERSONALES CON GARANTÍA PRENDARIA								
VEHÍCULOS USADOS HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (10) (18)	6	60	15	9,455831%	113,47%	195,71%	<u> 195,71% </u>	266,92%	MENSUAL
VEHÍCULOS 0 KM (10) (18)	6	60	15	9,455831%	113,47%	195,71%	195,71%	266,92%	MENSUAL

Página 1 de 6 Fecha de Vigencia: 09/04/2024



			PRÉ	STAMOS PERSO	NALES CON	GARANTÍA HI	IPOTECARIA		_
GARANTÍA HIPOTECARIA (11) (17)	12	72	11	9,122498%	109,47%	185,08%	185,08%	251,29%	MENSUAL
Ţ	RABAJADO	RES EN REL	ACION DE DEP	END. / JUBILAD PRÉSTAMOS					
HASTA 60 MESES (9) (17)	6	60	29	10,622497%	127,47%	235,83%	235,83%	326,74%	MENSUAL
PARA CLIENTES CON CUENTA FUEGUINA DE AHORRO O SIN PAQUETE (9)	1	60	-	8,833331%	106,00%	176,15%	176,15%	238,24%	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE SOLUCIÓN (9)	1	60	-	7,999998%	96,00%	151,82%	151,82%	203,06%	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EXCELENCIA (9)	1	60	-	7,833331%	94,00%	147,19%	147,19%	196,44%	FIJA
PARA CLIENTES CON PAQUETE EVOLUCIÓN (9)	1	60	-	7,666664%	92,00%	142,65%	142,65%	189,95%	FIJA
		PF	RESTAMOS PERS	ONALES A SOLA	FIRMA - LÍNE	EAS EXCLUSI	IIVAS PARA INHABILITADOS		
HASTA 36 MESES (8) (9) (17)	6	36	40	11,539164% ESTAMOS PERSO	138,47%	270,79%	270,79%	379,89%	MENSUAL
			FR	ESTAMOS PERSO	JNALES CON	GARANTIA		000001	
VEHÍCULOS USADOS HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (10) (17)	6	60	23	10,122497%	121,47%	218,06%	218,06%	300,09%	MENSUAL
VEHÍCULOS 0 KM (10) (17)	6	60	23	10,122497%	121,47%	218,06%	218,06%	300,09%	MENSUAL
			PKE	STAMOS PERSO	NALES CON	GARANTIA HI			
GARANTÍA HIPOTECARIA (11) (17)	12	60	18	9,705831%	116,47% NEAS ESPEC	203,92%	203,92%	279,05%	MENSUAL
				LII	A SOLA FIR				
PROFESIONALES A RADICARSE EN T.D.F.A.I.A.S. (9)	6	24	23	10,122497%	121,47%	218,06%	218,06%	300,09%	MENSUAL
EXCOMBATIENTES DE MALVINAS (9)	6	24	20	9,872497%	118,47%	209,51%	209,51%	287,34%	MENSUAL
FUNCIONARIOS PÚBLICOS (9) (16)	6	48	26	10,372497%	124,47%	226,84%	226,84%	313,22%	MENSUAL
MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE T.D.F.A.I.A.S. (9)	6	72	18	9,705831%	116,47%	203,92%	203,92%	279,05%	MENSUAL
EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE T.D.F.A.I.A.S. (9)	6	72	18	9,705831%	116,47%	203,92%	203,92%	279,05%	MENSUAL

Página 2 de 6 Fecha de Vigencia: 09/04/2024



JUBILADOS DEL BTF (18)	6	72	10	9,039164%	108,47%	182,48%	182,48%	247,48%	MENSUAL
JUBILADOS DEL BTF	1	60	-	6,499998%	78,00%	112,91%	112,91%	148,07%	FIJA
PRECALIFICADOS POR CANALES ELECTRÓNICOS (12) (13) (17)	24	60	16	9,600000%	114,50%	198,50%	198,50%	276,90%	MENSUAL
EFECTIVO EXPRESS (14) (15) (17)	-	1	-	9,600000%	114,50%	198,50%	237,50%	319,60%	FIJA
	A SOLA	FIRMA CON	SUBSIDIO DE TAS	SA DE LA PROVIN	ICIA DE TIER	RA DEL FUE	GO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR		
PARA INSTALACIÓN DE RED DE GAS NATURAL (9) (18)	6	48	15,88	9,529164%	114,35%	198,10%	28,07%	61,67%	MENSUAL
SUBSIDIO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO - CUOTA 1 A CUOTA 48 (18)	-	-	-	7,445831%	89,35%	136,74%	-	-	MENSUAL
			REE	STRUCTURACI			DE DEUDAS		
		T	T	Lİ	NEAS GENER	RALES			1
A SOLA FIRMA SIN DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	-	44	11,872497%	142,47%	284,31%	284,31%	400,67%	MENSUAL
A SOLA FIRMA CON DESCUENTO DE HABERES (9) (17)	6	-	34	11,039164%	132,47%	251,33%	251,33%	350,19%	MENSUAL
CON GARANTÍA PRENDARIA (10) (17)	6	-	28	10,539164%	126,47%	232,81%	232,81%	322,19%	MENSUAL
CON GARANTÍA HIPOTECARIA (11) (17)	6	60	23	10,122497%	121,47%	218,06%	218,06%	300,09%	MENSUAL
				LÍ	NEAS ESPEC	IALES		-	
A SOLA FIRMA DESEMBOLSO 1 (17)	24	24	30,85	10,776664%	129,32%	241,49%	241,49%	335,29%	MENSUAL
A SOLA FIRMA DESEMBOLSO 2 (17)	24	72	32,85	10,943330%	131,32%	247,71%	247,71%	344,70%	MENSUAL
				TAR	JETAS DE C	REDITO			
Descripción				TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	CFTNA SIN IVA (5)	CFTNA CONTINA (5)	Tipo de Variabilidad deTasa
				TAR	JETA FUEGU	INA VISA	Six IVA (3)		
USUARIOS FUEGUINA - INTERESES POR FINANCIACIÓN				9,369863%	114,00%	197,34%	197,34%	269,38%	MENSUAL
USUARIOS FUEGUINA - INTERESES PUNITORIOS				4,520547%	55,00%	71,25%	71,25%	91,16%	MENSUAL
USUARIOS FUEGUINA - ADELANTOS DE EFECTIVO DE 2 A 6 CUOTAS				9,616438%	117,00%	205,60%	205,60%	281,60%	MENSUAL
								-	

Página 3 de 6 Fecha de Vigencia: 09/04/2024



USUARIOS FUEGUINA - ADELANTOS DE EFECTIVO DE 7 A 12 CUOTAS	9,616438%	117,00%	205,60%	205,60%	281,60%	MENSUAL	
USUARIOS FUEGUINA - FUEGUINA CUOTAPHONE	9,616438%	117,00%	205,60%	205,60%	281,60%	MENSUAL	
		TARJETA VI	SA				
USUARIOS VISA - INTERESES POR FINANCIACIÓN	9,369863%	114,00%	197,34%	197,34%	269,38%	MENSUAL	
USUARIOS VISA - INTERESES PUNITORIOS	4,520547%	55,00%	71,25%	71,25%	91,16%	MENSUAL	
USUARIOS VISA - ADELANTOS DE EFECTIVO DE 2 A 6 CUOTAS	9,616438%	117,00%	205,60%	205,60%	281,60%	MENSUAL	
USUARIOS VISA - PLAN V	9,616438%	117,00%	205,60%	205,60%	281,60%	MENSUAL	
	TAF	RJETA MASTE	RCARD				
USUARIOS MASTERCARD - INTERESES POR FINANCIACIÓN	9,369863%	114,00%	197,34%	197,34%	269,38%	MENSUAL	
USUARIOS MASTERCARD - INTERESES PUNITORIOS	4,520547%	55,00%	71,25%	71,25%	91,16%	MENSUAL	
USUARIOS MASTERCARD - ADELANTOS DE EFECTIVO	9,616438%	117,00%	205,60%	205,60%	281,60%	MENSUAL	
USUARIOS MASTERCARD - CUOTIFICACIÓN SALDOS RESUMEN DE CUENTA	9,616438%	117,00%	205,60%	205,60%	281,60%	MENSUAL	
	TAS	AS DE REFE	RENCIA				
Descripción L'AUTE DE TACA DE	INTERÉS EN LAS OR	ED ACIONES S	C CINIANIO!	TEM (1) ACIÓN CON TARJETA DE CRÉDITO	TNA (2)	TEA (3)	
ABRIL 2024	INTERES EN LAS OPI	ERACIONES D	E FINANCIA	12.209372%	146.51%	298.43%	
TASA LÍMITE PARA TARJETA DE CRÉDITO DEL B.C.R.A Comunicación "A" 7108, "A" 7134, "A" 7247, "A" 7427, "A" 7659, "A" 7931 y "B" 12768 (Disposición							
1ASA LIMITE PARA TARJETA DE CREDITO DEL B.C.R.A Comunicación "A" 7108, "A" 734, "A" 7247, "A" 7659, "A" 7931 y "B" 12768 (Disposición Transitoria vigente desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, ambas fechas inclusive - correspondiente al período de marzo 2024 y aplicable para las operaciones de abril 13,732288% 164,79% 2024).							
TASA BADLAR PROMEDIO DE BANCOS PRIVADOS POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO DE 30 á 35 DÍAS DE PLAZO Y DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS							
MARZO 2024 (Promedio simple del período comprendido entre el 19/01/2024 y el 19/02/2024) 9,074164% 9,074164%							
ABRIL 2024 (Promedio simple del período comprendido entre el 20/02/2024 y el 19/03/2024) 8,205831%							

REFERENCIAS CONSUMO:

- (1) TEM: Tasa efectiva mensual.
- (2) TNA: Tasa nominal anual.
- (3) TEA: Tasa efectiva anual.
- (4) CFTEA: Costo Financiero Total expresado en tasa efectiva anual.
- (5) CFTNA: Costo Financiero Total expresado en tasa nominal anual.
- (6) \$ 10.000 a 12 meses.
- (7) El estado provincial o municipal tomará a su cargo la bonificación de cinco (5) puntos porcentuales de la T.N.A. prevista.
- (8) Exclusiva para personas que hayan estado inhabilitadas para operar con el BTF y no hayan transcurrido 12/24 meses desde la fecha de cancelación de la obligación.
- (9) \$ 10.000 a 12 meses.
- (10) \$ 100.000 a 12 meses.
- (11) \$ 1.000.000 a 12 meses.
- (12) Plazos únicos.
- (13) Préstamos por canales electrónicos Monto Cuotas e Importe de Cuotas:

Página 4 de 6



HASTA EL 08/04/2024, INCLUSIVE							
IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE 1° CUOTA	IMPORTE 1° CUOTA				
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA				
\$ 90.000,00	24	\$ 10.984,12	\$ 13.089,33				
	60	\$ 10.049,49	\$ 12.154,70				
\$ 400.000,00	24	\$ 48.818,33	\$ 58.174,80				
	60	\$ 44.664,43	\$ 54.020,90				
\$ 900.000,00	24	\$ 109.841,24	\$ 130.893,30				
	60	\$ 100.494,96	\$ 121.547,02				
\$ 1.800.000,00	24	\$ 219.682,46	\$ 261.786,57				
	60	\$ 200.989,91	\$ 243.094,02				

DESDE EL 09/04/2024, INCLUSIVE						
IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE 1° CUOTA	IMPORTE 1° CUOTA			
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA			
\$ 90.000,00	24	\$ 9.671,21	\$ 11.474,11			
	60	\$ 8.621,67	\$ 10.424,57			
\$ 400.000,00	24	\$ 42.983,15	\$ 50.996,05			
	60	\$ 38.318,55	\$ 46.331,45			
\$ 900.000,00	24	\$ 96.712,10	\$ 114.741,12			
	60	\$ 86.216,75	\$ 104.245,77			
\$ 1.800.000,00	24	\$ 193.424,19	\$ 229.482,23			
	60	\$ 172.433,50	\$ 208.491,54			

(14) - Adelanto Express por canales electrónicos - Monto - Cuotas e Importe de Cuotas:

IMPORTE	CUOTAS	IMPORTE DE LA CUOTA	IMPORTE DE LA CUOTA
PRÉSTAMOS		SIN IVA	CON IVA
\$ 50.000,00		\$ 54.704,25	\$ 55.692,14
\$ 100.000,00	1	\$ 109.408,49	\$ 111.384,27
\$ 180.000,00		\$ 196.935,28	\$ 200.491,69
\$ 360.000,00		\$ 393.870,57	\$ 400.983,39

(15) - \$ 10.000 a 30 días.

(16) - Plazo establecido o menor o igual al del mandato, de ambos el menor.

(17) - CARTERA BANCA CONSUMO. La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definicios entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre la partes.

La expresión matemática es la siguiente:

TA= TB + DT

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

DT: el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de www.bcra.gov.ar o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

(18) - TASA VARIABLE CON SUBSIDIO DE TASA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1. La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes ante

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre la partes.

La expressión matemática es la siquiente:

TA= TB + DT

Donde:

TA: es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

TB: es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

DT: el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

- La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de www.bcra.gov.ar o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.
- 2. Desde la cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 48, ambas inclúsive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor , la tasa de interés será ajustada teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el punto 1 precedente y será soportada de acuerdo con lo siguiente:
- a. A cargo del deudor: la tasa de interés que resulte por aplicación de la variación mensual de tasa establecida en el punto 1 precedente. Desde la cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 48, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor, la tasa nominal anual final que soporte el cliente será de 25% (veinticinco puntos porcentuales), siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

b. Bonificación de tasa por la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.: la tasa de interés a cargo del deudor, siempre que no existan causales de cese de bonificación de tasa.

Página 5 de 6



(19) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Sin Convenio de Haberes pero con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. c). Sin reciprocidad, la tasa se aumentará 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(20) - a). Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. b). Con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

Página 6 de 6